

NORMATIVA DEL BLOQUE PRACTICO SUPERVISADO

CURSO ÁRBITRO NACIONAL DE LA RFET

1) NORMAS GENERALES

Para la correcta realización de las prácticas del curso de Árbitro Nacional de tenis, ese deben seguir las siguientes condiciones:

- El alumno debe obtener antes de comenzarlas la calificación de apto en el Bloque Teórico.
- Llevarse a cabo en torneos federados por la RFET.
- El alumno puede realizar sus prácticas en la Federación Territorial (a partir de ahora: FT) donde realizó el curso, o en cualquiera de las FT del territorio nacional, si bien sólo podrá completarlas en una única federación.
- El alumno puede elegir los torneos donde realizarán las prácticas si bien esta decisión deberá ser aprobada por la FT elegida. Si no dispusiese de torneos dónde realizarlas, la FT se los propondrá.
- El alumno debe cumplimentar el ANEXO I antes de empezar a realizar las prácticas. Debe entregarlo en la FT, quien se lo devolverá sellado y firmado al alumno para que pueda empezar. A partir de ese momento, el Juez Árbitro del Torneo o la persona designada por la FT será el supervisor de las prácticas.
- Las prácticas se deben realizar en un plazo máximo de nueve (9) meses posteriores a la entrega de las notas del Bloque Teórico, contando desde el día siguiente al envío de las notas por parte del Área de Docencia de la RFET al alumno y la FT organizadora del curso.

2) CARACTERÍSTICAS DE LAS PRÁCTICAS

Las prácticas consisten en desarrollar dos funciones:

- Asistencia y participación como **ADJUNTO DEL JUEZ ÁRBITRO** en un torneo, en el que el alumno deben seguir las siguientes fases:
 - Fase de Observación: asistir como observador a la realización de los sorteos del torneo elegido.
 - Fase de Colaboración: participar como Juez Árbitro Adjunto durante al menos un día del torneo en su fase previa y otro en fase final.
 - Fase de Actuación supervisada: llevar a cabo la realización de los órdenes de juego que determine el juez árbitro del torneo, aunque siempre bajo la supervisión del juez. Debe hacer, al menos, un orden de juego.
- Tareas como **JUEZ DE SILLA** en 6 partidos, no siendo obligatorio que sean durante un mismo torneo.

3) OBJETIVOS DE LAS PRÁCTICAS

a) Como Juez Árbitro:

- Ser capaz de establecer un corte de jugadores y realizar sorteos de fase previa y fase final.
- Toma de decisiones en pista sobre apelaciones de reglamento.
- Correcta aplicación en pista de los procedimientos para partidos SIN Juez de Silla.
- Correcta realización de un orden de juego.

b) Como Juez de Silla:

- Puntualidad en sus partidos.
- Correcta comprobación de las condiciones y equipamientos de la pista antes de los partidos.
- Anuncios estandarizados de acuerdo al libro de Deberes y Procedimientos.
- Adquisición de las técnicas básicas de juez de silla: mirar perdedor punto, restador antes del saque, sacador después falta de saque, control de tiempos, etc.
- Correcta utilización de la Hoja de Arbitraje.
- Trabajo después del partido: reportar y comunicación de incidencias al Juez Árbitro.

c) *Cumplir y conocer perfectamente el Código para Árbitros recogido en el libro de Deberes y Procedimientos.*

NOTA: Las Prácticas NO tienen porqué ser remuneradas.

Un mismo supervisor puede tener varios alumnos en prácticas, con un máximo de CINCO por torneo.

La federación territorial correspondiente decide cuántos alumnos y quiénes de ellos podrán ir en prácticas a un torneo determinado.

4) CERTIFICACIÓN

El supervisor evalúa y certifica el cumplimiento de las prácticas de acuerdo con el ANEXO II y III. Posteriormente, el alumno envía estos documentos junto con el ANEXO I a la FT organizadora del curso y ésta envía los originales firmados y sellados al Área de Docencia de la RFET, la que emite una calificación final.

Es conveniente que el alumno guarde una copia de los documentos que entrega.

EVALUACIÓN DEL BLOQUE DE PRÁCTICAS

Para poder superar el Bloque de Prácticas el alumno debe:

1. Realizar la totalidad de las prácticas arriba descritas.
2. Cumplimentar los Anexos (I, II y III) y enviarlos a la FT organizadora del curso, debidamente firmados por el supervisor.
3. Obtener un informe favorable por parte de los supervisores de las prácticas.
4. Ser valorado como APTO en el Bloque Práctico por el Área de Docencia de la RFET.
5. Presentar las prácticas en un plazo máximo de nueve meses tras la comunicación de la calificación de apto en el Bloque Teórico si se obtiene ésta en primera convocatoria, y en un plazo máximo de seis meses si se obtiene en segunda convocatoria. El alumno que no supere el Bloque Práctico en el plazo establecido deberá matricularse de nuevo en este Bloque exclusivamente, abonando las tasas correspondientes a este Bloque.

En el caso de precisar más tiempo para la realización de dichas prácticas, el alumno debe solicitarlo al Área de Docencia con una antelación de 2 meses a la finalización del plazo.

(ANEXO I)

FORMULARIO PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

A cumplimentar y enviar a la Federación Territorial donde se van a llevar a cabo las prácticas.

Esta hoja debe ser firmada y sellada por la FT, para devolvérsela posteriormente al alumno con los torneos donde pueda desarrollar las prácticas.

DATOS DEL ALUMNO EN PRÁCTICAS¹

- NOMBRE Y APELLIDOS:
.....
- DIRECCIÓN:
..... CP:
- POBLACIÓN:.....
- TELÉFONO:..... FAX:
- DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:
- PROMOCIÓN Y CIUDAD y FT DONDE REALIZÓ EL BLOQUE TEÓRICO:
.....
- FT donde realiza la totalidad del Bloque Práctico:
.....

DESIGNACIÓN DE TORNEOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS²

TORNEO	IUEZ DE SILLA	IUEZ ÁRBITRO

Sello de la Federación Territorial.

¹ A cumplimentar por el alumno

² A cumplimentar por la Federación Territorial

(ANEXO II)

FICHA DE SUPERVISIÓN DE PRÁCTICAS COMO JUEZ ÁRBITRO

A. ACTUACIÓN COMO JUEZ ÁRBITRO ADJUNTO

DATOS DEL ALUMNO EN PRÁCTICAS

- NOMBRE Y APELLIDOS:
- DIRECCIÓN:
..... CP:
- POBLACIÓN:
- TELÉFONO: FAX:
- DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

DATOS DEL TORNEO

- NOMBRE DEL TORNEO:
- INSTALACIONES:
- DIRECCIÓN:
..... CP:
- POBLACIÓN:
- TELÉFONO: FAX:

DATOS DEL SUPERVISOR DE PRÁCTICAS

- NOMBRE y APELLIDOS SUPERVISOR DE PRÁCTICAS:
- DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO (Supervisor Bloque Práctico):
- TELÉFONO MÓVIL (Supervisor Bloque Práctico):
- LICENCIA Nº
.....

VALORACIÓN DE DE PRÁCTICAS COMO JUEZ ÁRBITRO

Rellenar por el supervisor de Prácticas (hacer un círculo sobre respuesta correcta).

1.- El alumno, ¿asiste a todos los compromisos que aparecen en el Punto 2 de esta Guía?	SI	NO
2.- ¿Conoce los Procedimientos para Partidos sin Juez de Silla?	SI	NO
3.- ¿Ha colaborado activamente en Confección de Cuadros y Órdenes de Juego?	SI	NO
4.- ¿Observa el CÓDIGO DE ÁRBITROS?	SI	NO

Observaciones

PERIODO DE REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS

Del de de 20... al de de 20...

El Alumno

Vº Bº Supervisor de las prácticas

D.

D.

(ANEXO III)

FICHA DE SUPERVISIÓN DE PRÁCTICAS COMO JUEZ DE SILLA

B. ACTUACIÓN COMO JUEZ DE SILLA

DATOS DEL ALUMNO EN PRÁCTICAS

- NOMBRE Y APELLIDOS:
- DIRECCIÓN:
..... CP:
- POBLACIÓN:
- TELÉFONO: FAX:
- DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

DATOS DE LOS TORNEOS

NOMBRE DEL TORNEO	LUGAR CELEBRACIÓN	Nº PARTIDOS

DATOS DEL SUPERVISOR DE PRÁCTICAS

- NOMBRE y APELLIDOS SUPERVISOR DE PRÁCTICAS:
.....
- DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO (Supervisor Bloque Práctico):
.....
- TELÉFONO MÓVIL (Supervisor Bloque Práctico):
- LICENCIA Nº

**VALORACIÓN DE
DE PRÁCTICAS COMO JUEZ DE SILLA**

RELACIÓN DE PARTIDOS ARBITRADOS

JUGADORES	RONDA	RESULTADO	DURACIÓN	JUEZ ÁRBITRO

Ha rellenar por el supervisor de Prácticas (hacer un círculo sobre respuesta correcta).

1.- El alumno, ¿llega antes que los jugadores a la pista?	SI	NO
2.- ¿Hace las comprobaciones en pista pertinentes antes de los partidos?	SI	NO
3.- ¿Sigue las Técnicas Básicas para jueces de silla?	SI	NO
4.- ¿Hace buen uso de la Hoja de Arbitraje?	SI	NO
5.- ¿Observa el Código para Árbitros?	SI	NO

Observaciones

PERIODO DE REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS

Del de de 20.... al de de 20....

Vº Bº Supervisor de las prácticas